

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Beneyto Pérez, Gerente de la Universidad de Extremadura, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Millán Vázquez de Miguel, Vicerrector de Ordenación Académica, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en representación de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación.

Señor don Jacinto Martín García, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Extremadura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señora doña Carmen Masot Gómez-Landero, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Señor don Juan Fernando Cuevas Rodríguez, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Beato Espejo, Vicerrector de Asuntos Generales, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales:

Señor don Luciano Cordero Saavedra, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, en representación de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación.

Señor don Cristóbal Redondo Alvaro, perteneciente al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señora doña María Dolores Calvarro Camisón, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Señor don Carmelo Soto Motes, perteneciente a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 19.....

26520 RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad la vacante relacionada en el anexo y siendo necesaria la provisión de la misma, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988; de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Córdoba y demás disposiciones vigentes,

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, la vacante establecida en el anexo, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera pertenecientes al grupo A de los Cuerpos o Escalas indicados en el artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria, y que se encuentren en situación de servicio activo o en la situación de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria y que reúnan los requisitos señalados en el anexo.

Segundo.-Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Alfonso XIII, 13, Córdoba), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 9 de octubre de 1990.-El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones. Unidad orgánica: Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones. Nivel: 26. Complemento específico anual: 1.075.913 pesetas. Grupo: A. Localidad: Córdoba.

ADMINISTRACION LOCAL

26521 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Polinyà (Barcelona), por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 11 de septiembre de 1990, acordó modificar las bases de las pruebas para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo por oposición libre («Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 27 de febrero, y «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 1990), por lo que respecta al Tribunal calificador, quedando por tanto el dicho Tribunal compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Regidor en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Los tres Tenientes de Alcalde o Regidores en quien deleguen.

Un representante del grupo municipal de AEIP o Regidor del grupo en quien delegue.

Un representante designado por la Generalidad de Cataluña.

Un representante designado por la Escuela de Administración Pública de la Generalidad de Cataluña.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Un técnico experto designado por la Alcaldía, si lo cree oportuno.

El representante de los funcionarios, con voz y sin voto.

Los sucesivos anuncios sobre estas convocatorias se publicarán sólo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Polinyà, 17 de octubre de 1990.-La Alcaldesa, María Carmen Gámez Delgado.

26522 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Polinyà (Barcelona), por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de la convocatoria para proveer una plaza de Caporal de la Policía local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 11 de septiembre de 1990, acordó modificar las bases de las pruebas para proveer una plaza de Caporal de la Policía local, por concurso-oposición («Boletín Oficial» de la provincia número 3, de 3 de enero de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 1990), por lo que respecta al Tribunal calificador, quedando por tanto el dicho Tribunal compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Regidor en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Los tres Tenientes de Alcalde o Regidores en quien deleguen.

Un representante del grupo municipal de AEIP o Regidor del grupo en quien delegue.